GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 308/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CONSTRUCCIONES EL FAVORITO" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA CON TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO, CON ID N°: 386.073

Concepción, 09 de noviembre de 2020.-

VISTA: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 7/2020 - **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA CON TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO, CON ID N°: 386.073 y;**

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 11/2020 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Obras Publicas Estanislao Ovelar Diana por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Contratación Directa N° 7/2020- "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA CON TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO, CON ID N°: 386.073;

Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 7/2020 – "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA CON TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO, CON ID N°: 386.073,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	3.807.819-8	Construcción de estructura con tanque de agua de fibra de vidrio	80.352.000

SON GUARANIES: Ochenta millones trescientos cincuenta y dos mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador